



Resolución Ministerial

N° 454 -2017-PRODUCE

29 SET. 2017

VISTOS: El Oficio N° 371-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERU.CE del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad; el Memorando N° 1182-2017-PRODUCE/OGPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 491-2017-PRODUCE/OGPPM-OP, de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante la Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 038: Ministerio de la Producción correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante el literal a), numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 28939, Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencias de Partidas en el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas; modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1025, se crea el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad;

Que, la Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, creado por la Ley N° 28939, señala que está dirigido a las empresas y a las asociaciones civiles de carácter productivo legalmente constituidas en el país; y los recursos del mismo son asignados al desarrollo de proyectos que fortalezcan la capacidad de generación de conocimientos tecnológicos para la innovación en procesos, productos, servicios y otros del sector productivo, considerando elementos como la articulación entre la comunidad académica y el sector privado; y la transferencia y difusión tecnológica;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29152, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2009-PRODUCE, establece las funciones del Consejo Directivo y de la Secretaría Técnica del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad;



asimismo, se especifican los criterios para la utilización de los recursos del citado Fondo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE se crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el ámbito del Ministerio de la Producción, con el objetivo general de impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores y economía en conjunto; asimismo, en el artículo 5 de la norma citada, se dispone la fusión bajo la modalidad de absorción a la Unidad Ejecutora 012 de la Presidencia del Consejo de Ministros con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, correspondiéndole a la primera la calidad de absorbida;

Que, la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza durante el Año Fiscal 2017, al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra el citado Programa, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al incremento de la productividad, a través del impulso al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación; precisando que dichas transferencias financieras y las subvenciones mencionadas se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, debiéndose contar con el Informe favorable previo de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; indicando que dicha Resolución Ministerial se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, la citada Disposición Complementaria Final, dispone que el Ministerio de la Producción es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos públicos; los cuales, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia u otorgamiento, según corresponda; siendo que mediante resolución de su titular, deberán establecerse los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones a las personas naturales y personas





Resolución Ministerial

jurídicas privadas, así como para la evaluación por parte del sector sobre los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas en el marco de lo señalado anteriormente;

Que mediante Decreto Supremo N° 136-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN Y 00/100 SOLES (S/ 19 320 521.00) a favor del Pliego 038: Ministerio de la Producción, con cargo a los recursos del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, para el financiamiento de proyectos de inversión que se encuentran en ejecución y proyectos de inversión nuevos de Innovación Productiva, referidos a: (i) “Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales” (PIPEI); (ii) “Proyectos Menores de Innovación Productiva” (PIMEN); (iii) “Proyectos de Validación y Empaquetamiento” (PVE); (iv) “Proyectos de Mejora de la Calidad Individual” (PMCI); (v) “Proyectos de Mejora de la Calidad (Renovaciones y Actualizaciones)”, (vi) “Especialistas de Análisis Técnico Productivo”; (vii) “Proyecto de Acceso a Servicios Tecnológicos de MIPYME”; (viii) “Proyectos Sectoriales de Innovación” (PSI); así como los gastos administrativos de la Secretaría Técnica del FIDECOM.

Que, a través del Oficio N° 371-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.CE el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, remite a la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 076-2017-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ /UPEG, de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, sustentando la necesidad de autorizar el otorgamiento de subvenciones a personas naturales y personas jurídicas privadas, hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 34/100 SOLES (S/ 4 404 950,34); en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados a cofinanciar 118 instrumentos: (i) 03 “Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales” – PIPEI; (ii) 14 “Proyectos de Innovación para Microempresas” – PIMEN; (iii) 06 “Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas” – PATTEM; (iv) 79 “Proyectos del Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales” - CMCEI; (v) 01 “Proyectos del Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Agrupadas” – CMCEA; (vi) 12 “Proyectos de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones” – PVE; (vii) 02 “Proyectos Sectoriales de





Innovación” – PSI; y, (viii) 01 “Proyecto de Mejora de la Calidad Renovaciones y Actualizaciones” - CMCRA; conforme se detalla en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad y lo dispuesto por la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; precisando, que los beneficiarios de los recursos vienen cumpliendo con los compromisos establecidos en los convenios y contratos suscritos;



Que, por Memorando N° 1182-2017-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustentado en el Informe N° 491-2017-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, emite opinión favorable en materia presupuestal para el otorgamiento de subvenciones a personas naturales y personas jurídicas privadas hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 34/100 SOLES (S/ 4 404 950,34), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, con cargo al presupuesto Institucional del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, destinados a cofinanciar la ejecución de los proyectos detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad y de lo dispuesto por la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización para el otorgamiento de Subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las personas naturales y personas jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, con cargo a la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 34/100 SOLES (S/ 4 404 950,34) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados a cofinanciar la ejecución de los instrumentos: (i) "Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales" – PIPEI; (ii) "Proyectos de Innovación para Microempresas" –PIMEN; (iii) "Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas" – PATTEM; (iv) "Proyectos del Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales" - CMCEI; (v) "Proyectos del Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Agrupadas" – CMCEA; (vi) "Proyectos de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones" – PVE; (vii) "Proyectos Sectoriales de Innovación" – PSI; y, (viii) "Proyecto de Mejora de la Calidad Renovaciones y Actualizaciones" – CMCRA en el marco del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad y de lo dispuesto por la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 2.- Financiamiento

Las subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente año Fiscal del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Actividad 5000444: Apoyo a la Investigación y Desarrollo para la Competitividad, fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 3.- Monitoreo

Disponer que la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, es responsable del monitoreo, seguimiento y



cumplimiento de los fines y metas para lo cual se realiza el otorgamiento de las referidas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.



Artículo 4.- Acciones Administrativas

La Oficina General de Administración o quien haga las veces en la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, del Pliego 038: Ministerio de la Producción, deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.



Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, así como a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para conocimiento y fines pertinentes.

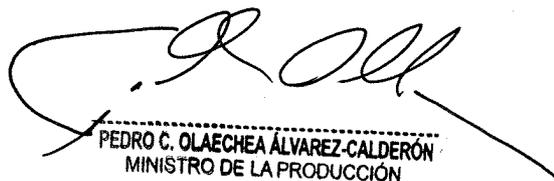


Artículo 6.- Publicación

Disponer que el Anexo Único a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gov.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Regístrese, comuníquese y publíquese


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fFuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
1	PIPEI	267-14	SAVAR AGENTES DE ADUANA S A	4	27,719.66
2	PIPEI	275-14	SAVAR AGENTES DE ADUANA S A	4	8,365.42
3	PIPEI	340-15	SQB PERUVIAN FRUIT S.A.C.	4	8,370.02
4	PIMEN	392-17	ALANOCA QUENAYA MARCIA	1	15,967.12
5	PIMEN	468-17	FREKIMEDIA E.I.R.L.	1	29,976.91
6	PIMEN	507-15	DJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	4,499.66
7	PIMEN	518-15	CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CENTRO DEL PERU EIRL.	3	62,734.68
8	PIMEN	372-16	NEGOCIOS AMAZONICOS SUSTENTABLES E.I.R.L.	3	55,412.88
9	PIMEN	392-16	NATURAL PRODUCTS NAR-VID E.I.R.L.	3	47,936.06
10	PIMEN	395-16	KIRUS E.I.R.L.	3	53,885.18
11	PIMEN	411-16	MARIPOSARIO TAMBOPATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MARIPOSARIO TAMBOPATA E.I.R.L	3	41,061.66
12	PIMEN	475-16	TRACTOCENTRO DEL PERU E.I.R.L.	3	55,438.54
13	PIMEN	007-17	SINTI LOPEZ ELENCITH	3	28,679.93
14	PIMEN	010-17	SOMATITO E.I.R.L	2	74,746.19
15	PIMEN	008-17	EMBOTELLADORA DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-EMBNOR DEL NORTE E.I.R.L	2	67,631.36
16	PIMEN	130-17	GOLD SYSTEMS & SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLD SYSTEMS & SERVICE S.A.C	2	74,992.72
17	PIMEN	354-17	ADVANCED VEHICLE REMOTE TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AVRTEC S.A.C.	1	29,066.64
18	PATTEM	258-16	CHARLIE BRIGG KRIETE PAUCAR	3	37,799.90
19	PATTEM	299-16	UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	3	53,892.54
20	PATTEM	490-16	ASOCIACION CIVIL DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO Y LA EMPRESA - ACIDE	3	73,722.38
21	PATTEM	005-17	ALEJANDRO NESTOR CESPEDES ZAMATA	2	91,877.12
22	PATTEM	006-17	ALEJANDRO NESTOR CESPEDES ZAMATA	2	96,483.05
23	PATTEM	060-17	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	2	76,114.58
24	CMCEI	474-17	CORPORACIONES PLÁSTICOS APAZA S.R.L.	2	18,586.17
25	CMCEI	305-17	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGANICOS APROMALPI LTDA.	2	12,445.76
26	CMCEI	061-17	SERVIAL PERU SAC	2	24,762.71
27	CMCEI	249-17	ROCATTECH S.A.C.	1	3,484.44
28	CMCEI	479-17	SHANANTINA S.A.C.	1	3,436.14
29	CMCEI	084-17	CONSULTORA Y EJECUTORA H & T INGENIEROS S.A.C	3	16,450.00
30	CMCEI	249-17	ROCATTECH S.A.C.	2	31,359.95
31	CMCEI	479-17	SHANANTINA S.A.C.	2	31,784.26



Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fuerite de Financiamiento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
32	CMCEI	103-17	TECNIASES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	3,361.02
33	CMCEI	085-17	CONSULTORA Y EJECUTORA H & T INGENIEROS S.A.C.	3	18,579.57
34	CMCEI	250-17	AGUILAR SIERRA JUAN	1	1,100.74
35	CMCEI	484-17	CONDOR CAPCHA NANCY	1	4,237.30
36	CMCEI	103-17	TECNIASES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	26,950.84
37	CMCEI	090-17	MANUFACTURAS CHRISTCI S.R.LTDA.	3	17,228.82
38	CMCEI	316-17	PLASTICOS Y METALICOS S.A.C.	1	3,190.68
39	CMCEI	250-17	AGUILAR SIERRA JUAN	2	13,480.46
40	CMCEI	484-17	CONDOR CAPCHA NANCY	2	17,875.54
41	CMCEI	119-17	AGROINVERSIONES DEZA E.I.R.L.	3	21,599.90
42	CMCEI	092-17	INTEGRALEXPORT S.A.C.	3	13,516.80
43	CMCEI	316-17	PLASTICOS Y METALICOS S.A.C.	2	19,144.07
44	CMCEI	253-17	UNION LATIN EXPRESS S.A.C	1	5,084.75
45	CMCEI	493-17	CHILCA VID S.A.C	1	2,399.90
46	CMCEI	120-17	INTERNATIONAL PROJECT CONSULTING ASSOCIATES S.A.	1	3,900.00
47	CMCEI	096-17	SERVICIOS PESQUEROS DISMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	14,543.51
48	CMCEI	317-17	MEGA CONCRETO S.A.C.	1	3,483.47
49	CMCEI	253-17	UNION LATIN EXPRESS S.A.C	2	22,789.01
50	CMCEI	493-17	CHILCA VID S.A.C	2	15,905.07
51	CMCEI	120-17	INTERNATIONAL PROJECT CONSULTING ASSOCIATES S.A.	2	27,300.00
52	CMCEI	097-17	LOGIFLEX CONSULTING S.A.C.	3	10,500.00
53	CMCEI	317-17	MEGA CONCRETO S.A.C.	2	31,351.24
54	CMCEI	257-17	FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C.	3	15,120.00
55	CMCEI	494-17	FUNDO DON AUGUSTO E.I.R.L.	1	3,796.95
56	CMCEI	131-17	NUTRA STEVIA EIRL	3	17,144.41
57	CMCEI	100-17	CABINETS & RACKS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	3,361.02
58	CMCEI	351-17	MACUSU S.A.C.	1	4,237.29
59	CMCEI	259-17	COOPERATIVA AGRARIA INTERCULTURAL CAFE Y CACAO DE RIO TAMBO - VRAEM	1	7,000.22
60	CMCEI	494-17	FUNDO DON AUGUSTO E.I.R.L.	2	18,556.87
61	CMCEI	134-17	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CHEM E.I.R.L.	3	17,376.27
62	CMCEI	100-17	CABINETS & RACKS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	27,990.84
63	CMCEI	351-17	MACUSU S.A.C.	2	25,815.59

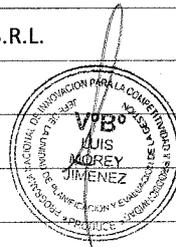


Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fFuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
64	CMCEI	259-17	COOPERATIVA AGRARIA INTERCULTURAL CAFE Y CACAO DE RIO TAMBO - VRAEM	2	16,339.10
65	CMCEI	090-16	MAINSERV INGENIEROS SAC	4	1,194.75
66	CMCEI	506-17	GONZALES BARBARAN TEOFILA YANETH	1	5,087.99
67	CMCEI	135-17	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	3	13,438.49
68	CMCEI	101-17	TECNIASES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	3,237.29
69	CMCEI	361-17	ELECTRICA OPTIMIZACION S.A.	1	3,389.83
70	CMCEI	260-17	EMPRESA AGRARIA CAFETALERA CHANCHAMAYO HIGHLAND COFFEE SAC	1	6,999.84
71	CMCEI	166-16	GLOBAL MIX FARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	1,120.14
72	CMCEI	506-17	GONZALES BARBARAN TEOFILA YANETH	2	17,999.97
73	CMCEI	140-17	GUILLEN MALAGA NORA SOCORRO	3	17,863.54
74	CMCEI	101-17	TECNIASES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	27,535.59
75	CMCEI	361-17	ELECTRICA OPTIMIZACION S.A.	2	13,847.46
76	CMCEI	260-17	EMPRESA AGRARIA CAFETALERA CHANCHAMAYO HIGHLAND COFFEE SAC	2	17,775.20
77	CMCEI	169-16	E SARMIENTO CONSULTORES S.A.C.	4	1,502.50
78	CMCEI	141-17	PASTELERIA ASTORIA S.R.L.	3	17,995.80
79	CMCEI	102-17	CABINETS & RACKS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	3,237.29
80	CMCEI	362-17	ASOC CIUDAD DE LOS NINOS DELA INMACULADA	1	2,800.00
81	CMCEI	261-17	CAPRICCE & INTERNAZIONALE ALPACA S.R.L.	1	4,525.00
82	CMCEI	346-16	ERRE DOS S.A.C.	3	11,137.96
83	CMCEI	147-17	IMPRESA EDITORA GRAFICA REAL S.A.C.	3	17,953.90
84	CMCEI	102-17	CABINETS & RACKS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	27,535.59
85	CMCEI	362-17	ASOC CIUDAD DE LOS NINOS DE LA INMACULADA	2	21,349.53
86	CMCEI	261-17	CAPRICCE & INTERNAZIONALE ALPACA S.R.L.	2	17,839.50
87	CMCEI	370-16	TERMIL EDITORES IMPRESORES S.R.L.	3	5,417.03
88	CMCEI	148-17	METALNOX EDMA S.R.L.	1	2,080.93
89	CMCEI	395-17	VALTEC CONSULTORES S.R.L.	1	3,371.62
90	CMCEI	263-17	30.25 ARQUITECTOS S.A.C.	1	3,000.00
91	CMCEI	382-16	TERMIL EDITORES IMPRESORES S.R.L.	3	6,062.37
92	CMCEI	148-17	METALNOX EDMA S.R.L.	2	31,213.99
93	CMCEI	395-17	VALTEC CONSULTORES S.R.L.	2	23,601.31
94	CMCEI	263-17	30.25 ARQUITECTOS S.A.C.	2	23,399.18



Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fuelle de Financiamento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
95	CMCEI	387-16	PRO AVANCE SAC	3	20,489.07
96	CMCEI	155-17	SHIWI S.A.C	3	12,878.71
97	CMCEI	430-17	TOHALINO RIVEROS PERCY FERNANDO	1	4,582.59
98	CMCEI	264-17	30.25 ARQUITECTOS S.A.C.	1	3,000.00
99	CMCEI	387-16	PRO AVANCE SAC	4	4,264.58
100	CMCEI	158-17	COSTANOR BETTY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA COSBE S.A.C.	3	15,453.80
101	CMCEI	430-17	TOHALINO RIVEROS PERCY FERNANDO	2	17,239.26
102	CMCEI	264-17	30.25 ARQUITECTOS S.A.C.	2	23,400.00
103	CMCEI	390-16	ANTIGUA BODEGA RIVADENEYRA S.A.C.	3	12,702.02
104	CMCEI	163-17	ARTGRAF EDITORES S.A.C.	1	3,788.98
105	CMCEI	469-17	DESCALS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	1	2,118.64
106	CMCEI	266-17	LA CAMPIÑA PERU S.A.C.	1	7,001.07
107	CMCEI	431-16	ORM SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	3	9,310.91
108	CMCEI	163-17	ARTGRAF EDITORES S.A.C.	2	26,522.88
109	CMCEI	469-17	DESCALS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	2	15,887.30
110	CMCEI	266-17	LA CAMPIÑA PERU S.A.C.	2	14,692.70
111	CMCEI	015-17	TUBERIAS PLASTICAS S.A.C.	3	17,707.70
112	CMCEI	164-17	ARTGRAF EDITORES S.A.C.	1	3,763.55
113	CMCEI	470-17	FUNDO LA NORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNDO LA NORIA S.A.C.	1	2,118.64
114	CMCEI	268-17	CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO	1	3,918.50
115	CMCEI	034-17	CONSULTING AND WORKING INTERNATIONAL S.A.C. - CANDWI S.A.C.	3	16,237.35
116	CMCEI	164-17	ARTGRAF EDITORES S.A.C.	2	26,344.84
117	CMCEI	470-17	FUNDO LA NORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNDO LA NORIA S.A.C.	2	16,325.85
118	CMCEI	268-17	CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO	2	27,429.50
119	CMCEI	035-17	ABELLO CONSULTORES S.A.C.	3	15,590.17
120	CMCEI	168-17	INGENIERIA SERVICIOS Y COMERCIO EIRLTD.	1	3,599.20
121	CMCEI	471-17	GARCIA BRAGAGNINI S.R.L.	1	4,565.00
122	CMCEI	299-17	AGRICOLA EL GUAYABO S.A.C.	1	3,388.40
123	CMCEI	047-17	MACOSER S.A.C.	3	3,859.90



Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fFuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
124	CMCEI	168-17	INGENIERIA SERVICIOS Y COMERCIO EIRLTD.	2	32,392.80
125	CMCEI	471-17	GARCIA BRAGAGNINI S.R.L.	2	17,751.61
126	CMCEI	299-17	AGRICOLA EL GUAYABO S.A.C.	2	18,111.60
127	CMCEI	049-17	TURISMO EXPRESO SAMANGA SRLTDA	3	10,800.00
128	CMCEI	169-17	ISC INGENIERIA DEL SUR S.A.C.	1	3,599.44
129	CMCEI	472-17	AGROINDUSTRIAS GONZALEZ S.A.C.	1	2,118.64
130	CMCEI	302-17	AMAZON HEALTH PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	825.65
131	CMCEI	050-17	TURISMO EXPRESO SAMANGA SRLTDA	3	10,691.54
132	CMCEI	169-17	ISC INGENIERIA DEL SUR S.A.C.	2	32,394.96
133	CMCEI	472-17	AGROINDUSTRIAS GONZALEZ S.A.C.	2	16,381.35
134	CMCEI	302-17	AMAZON HEALTH PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	20,190.95
135	CMCEI	053-17	ENDECOT-NDT S.A.C.	3	14,361.96
136	CMCEI	232-17	SMART DISEÑO S.A.C.	1	4,320.00
137	CMCEI	473-17	BAUMANN CROSBY SOCIEDAD ANONIMA	1	1,525.42
138	CMCEI	304-17	GESTION INVERSIONES Y TECNOLOGIA GLOBALES S.A.C.	1	2,369.32
139	CMCEI	056-17	PRODUCTS COVER & COMFORT AQP S.A.C.	3	7,341.07
140	CMCEI	232-17	SMART DISEÑO S.A.C.	2	20,311.20
141	CMCEI	473-17	BAUMANN CROSBY SOCIEDAD ANONIMA	2	16,972.47
142	CMCEI	304-17	GESTION INVERSIONES Y TECNOLOGIA GLOBALES S.A.C.	2	24,708.65
143	CMCEI	057-17	AGROENSANCHA S.R.L.	3	15,014.75
144	CMCEI	248-17	ROCATECH S.A.C.	1	3,513.46
145	CMCEI	474-17	CORPORACIONES PLÁSTICOS APAZA S.R.L.	1	3,000.00
146	CMCEI	305-17	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGANICOS APROMALPI LTDA.	1	4,240.89
147	CMCEI	061-17	SERVIAL PERU SAC	1	4,237.29
148	CMCEI	248-17	ROCATECH S.A.C.	2	31,621.16
149	CMCEA	431-17	INSTITUTO PERUANO DE ACCION EMPRESARIAL	1	11,885.86
150	CMCEA	431-17	INSTITUTO PERUANO DE ACCION EMPRESARIAL	2	106,972.77
151	PVE	585-15	WAALA INDUSTRIAS NUTRICIONAL Y COSMETICA S.A.C	3	53,966.18
152	PVE	358-16	INVERSIONES KUSADASI S.A.C	3	55,870.06
153	PVE	442-16	BIOINCUBA S.A.C.	3	125,470.23



Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fFuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
154	PVE	452-16	ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS DE CAUCHO DEL RIO PICHIS-AFAPROCAP	3	99,861.82
155	PVE	476-16	REPRESENTACIONES COAST SRL	3	109,488.01
156	PVE	482-16	INVERSIONES EL ARADO S.A.C	3	87,612.24
157	PVE	004-17	ADVANCED VEHICLE REMOTE TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AVRTEC S.A.C.	2	161,700.50
158	PVE	109-17	INVESTMENT DEVELOPMENT ADVISORS OF FINANCE & REGULATION INSTITUTE - IDEA FRI	2	196,351.65
159	PVE	151-17	INNOVACIONES Y MECANIZADOS SAC	2	125,560.41
160	PVE	409-17	MEDICAL INNOVATION & TECHNOLOGY S.A.C.	1	108,000.00
161	PVE	449-17	ECOENERGY S.A.C.	1	72,000.00
162	PVE	478-17	DOMINGUEZ VELASQUEZ JOSE MANUEL	1	64,905.74
163	PSI	432-16	CONSEJO NACIONAL DE DANZA - PERU	3	149,220.59
164	PSI	480-16	WHITE LION FOODS S.A.C.	3	137,784.11
165	CMCRA	373-17	HERMANOS URTEAGA CONTRATISTAS SRL	1	14,864.41
Total					4,404,950.34

Donde:

PIPEI: Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales.

PIMEN: Proyectos de Innovación para Microempresas.

PATTEM: Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas.

CMCEI: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales.

CMCEA: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Agrupadas.

PVE: Proyectos de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones.

PSI: Proyectos Sectoriales de Innovación.

CMCRA: Concurso de Mejora de la Calidad Renovaciones y Actualizaciones.

